



ATRIBUCIONES DEL OFICIAL MAYOR

LIC. JUAN ANDRES HIGUERA HURTADO

A esta Dirección le corresponde ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 122 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Municipal de Alamos, Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Tomo CXCVIII, Numero 47, Sección II, de fecha Lunes 12 de Diciembre de 2016, Hermosillo, Sonora, México, página 31 :

Artículo 122.- A la Dirección de Oficialía Mayor le corresponderán las facultades y obligaciones siguientes:

I.- Administrar los recursos humanos, materiales, técnicos e informáticos, así como también bienes muebles e inmuebles;

II.- Establecer y llevar a cabo acciones de capacitación y actualización para los servidores públicos;

III.- Diseñar y operar procedimientos para la administración, conservación y mantenimiento de los recursos materiales, técnicos, informáticos y operativos;

IV.- Establecer y operar los mecanismos de selección de los servicios de salud y de asistencial social para los servidores públicos;

V.- Participar en el Comité de adquisiciones de bienes muebles, contratación de arrendamientos y prestación de servicios;

VI.- Integrar expedientes de los servidores públicos municipales;

VII.- Establecer y administrar el depósito de vehículos;

VIII.- Establecer y operar el sistema de seguridad y servicios sociales de los Trabajadores del Municipio;

IX.- Las demás que le señale el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.